

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de CONECTA EBUSINESS S.A.

Acatando lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre del año 1992, de la Superintendencia de Compañías relacionada con la obligación de Comisario, presento a ustedes mi informe sobre la gestión Administrativa de CONECTA EBUSINESS S.A. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2013.

Una vez que he revisado la información proporcionada por la administración, incluyendo el Estado de Situación Financiera correspondiente al Ejercicio Económico 2013, de CONECTA EBUSINESS S.A. manifiesto lo siguiente:

- 1.- Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, expresan razonablemente la situación financiera de CONECTA EBUSINESS S.A.; expresados de acorde a Normas Internacionales de Información Financiera; Adicionalmente, se ha evidenciado que la administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- Los Libros Sociales, Expedientes así como Actas de Juntas de la Sociedad, cumplen con lo manifestado en los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías.
- 3.- Las transacciones y negociaciones efectuadas por parte de los administradores, se han realizado con sigilo y prudencia, por lo cual no se conoce sobre denuncias en el ámbito laboral, tributario, etc. que recaigan sobre los mismos.
- 4.- Con base en los resultados de la revisión, considero que la administración de la sociedad ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Respetuosamente,

  
Dr. Eduardo Rodríguez Vega

CC. 1710446905

Mayo 08 del 2014